NÚMERO: 2014-09-01-06-P 003149
FACTURA: 002-001-00000
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.----------
CUANTÍA: US$162,000.00----------

21/11/2014

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiuno de noviembre del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparecen: el señor **JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial y Abogado, con domicilio y residencia en esta ciudad por sus propios derechos y por los que representa de la compañía **PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIOELBAS S.A** en su calidad de Presidente y Representante Legal, debidamente autorizado por la junta general de accionistas, tal como consta del nombramiento adjunto que se agrega a la matriz, como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de escritura pública de aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presento la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Usted autorizar e incorporar una por la cual conste el aumento de capital y la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.**, la misma que se otorga al

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE**.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero Comercial y Abogado **JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO**, en su calidad de Presidente y por lo tanto *Representante Legal* de la *compañía* **PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIOELBAS S.A.,** conforme consta de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente escritura, como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- A).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Alberto Bobadilla Bodero, el once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía **PREDIAL RIELBAS S.A.** con un capital social de dos millones de sucres. B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su capital social en noventa y ocho millones de sucres y reformó sus estatutos sociales. C) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el catorce de diciembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de mayo del dos mil uno, la compañía realizó la conversión de sucres a dólares del valor nominal de las acciones y del capital suscrito, fijó su capital autorizado en dieciséis mil dólares, aumentó su capital suscrito en cuatro mil dólares, elevó el valor nominal de las acciones y reformó sus estatutos sociales, D) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el nueve de Mayo del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de noviembre del dos mil dos, la sociedad en calidad de

compañía absorbente, se fusionó mediante la absorción con otras sociedades, aumentó su capital social en dieciséis mil dólares, reformó sus estatutos sociales y cambión su denominación de **PREDIAL RIELBAS S.A.** por la de **PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.** E) Mediante escritura pública celebrada el ocho de Marzo del dos mil siete, ante el Notario Abogado Francisco J. Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de agosto del dos mil siete, la compañía aumentó su capital autorizado a **CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $120.000,00),** su capital suscrito a **SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $60.000)** y reformó parcialmente sus estatutos sociales. F) Mediante escritura celebrada el seis de Mayo del dos mil nueve, ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, notario vigésimo primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el primero de Junio del dos mil nueve, de fojas cincuenta y tres mil ochocientos treinta y siete a cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho, del Registro Mercantil número diez mil ochenta, la compañía PREDIAL, AGRICOLA E IDUSTRIAL RIELBAS S.A. realizó una reforma integral de sus estatutos sociales. G) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de Septiembre del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de noviembre del dos nueve, de fojas ciento once mil ochocientos cuarenta y ocho a ciento once mil ochocientos setenta y Registro Mercantil número veintiún mil cuatrocientos sesenta y siete, la compañía aumento su capital y reformó sus estatutos sociales. H) La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A., en sesión celebrada el diez de Noviembre del dos mil catorce, por unanimidad de votos, resolvió: H. UNO).-Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de **NOVECIENTOS MIL**

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARIA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 900.000.00) y el capital suscrito a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 450.000,00),** aumento que se cubrirá con las reservas legales, las reservas facultativas, las reservas provenientes de la revalorización de algunos predios de propiedad de la compañía, así como con aportes realizados en numerario por parte de los accionistas, en los montos acordados en la sesión realizada el diez de Noviembre del dos mil catorce. H-DOS).- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.**-El capital autorizado de la compañía es de **NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 900.000.00)** y el capital suscrito es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 450.000.00)**, dividido en cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una, numeradas del cero cero cero uno, hasta el número cero cuatrocientos cincuenta inclusive, suscritas íntegramente y pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor". H-TRES).- Autorizar al Presidente y Representante Legal de la compañía, Abogado **JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO**, para que suscriba la escritura pública respectiva de aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales y, que realice todos los trámites legales necesarios, hasta culminar con la inscripción de la misma en el Registro Mercantil.- **TERCERA: DECLARACIONES.**-Con los antecedentes expuestos, el señor Abogado **JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO**, en calidad de Presidente y por tanto, Representante Legal de la compañía **PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL TIELBAS S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de las autorizaciones concedidas por la Junta General, Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada del diez de Noviembre del dos mil catorce, **DECLARA:** Que queda aumentado el capital

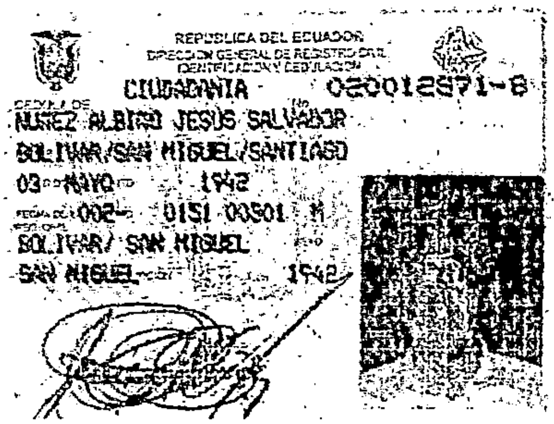

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 020012871-8
NUÑEZ ALBIÑO JESUS SALVADOR
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SANTIAGO
03 MAYO 1942
002 0151 00501 M
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1942

ECUATORIANA****** A2443A1432
CASADO ALICIA PILAR TORRES VILLUENA
SUPERIOR ABOGADO
JULIO NUÑEZ
ROSA ALBIÑO
DURAN 03/05/2005
03/05/2018
REN Grs 1438648
PULGAR DERECHO

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, febrero 26 del 2013

Sr. Ing.
JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de Compañía PREDL AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A, en sesión celebrada el 25 de febrero del año en curso, tuvo el acie designar a Usted, para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de cinco años.
De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos Décimo Primero y Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, Administración y Representación Legal de la compañía estará a cargo del Presidente y/o Gerente de la misr quienes la representarán judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta o individual.
Las facultades de los administradores serán las contempladas en los estatutos sociales de la compañía y en disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.
La compañía Predial, Agrícola e Industrial Rielbas S.A. fue constituida con la fusión de las compañías Pred Rielbas S.A., Agrícola e Industrial Santa Rosa S.A. "AGRISAN" e Industria de Enderezado y Figuración de Hie S.A. "ENDERFISA", según escritura celebrada el 9 de mayo del 2002 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cant Guayaquil, Ab. Francisco J. Coronel Flores y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resoluci # 02-G-IJ-0007519 del 25 de Septiembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de noviembre del 2002 fojas 149.617 a 149.669, número 22.638 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.876 del Repertorio.
La compañía Predial, Agrícola e Industrial Rielbas S.A., elevó su capital social mediante escritura celebrada el 8 marzo del 2007, ante el Ab. Francisco Javier Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaqu inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de agosto del 2007, de fojas 99.102 a 99.125 Regis Mercantil # 17.726.
La compañía PREDIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A, mediante escritura celebrada el 06 de ma del 2009, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, realizó una refor integral de los estatutos sociales, inscribiendo la escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 01 junio del 2009, de fojas 53.837 a 53.858, Registro Mercantil # 10.080.
Mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casque el 22 de septiembre del 2009, la compañía Predial, Agrícola e Industrial Rielbas S.A., elevó su capital social reformó parcialmente sus estatutos sociales, inscribiendo esta escritura en el Registro Mercantil del Cant Guayaquil, el 13 de noviembre del 2009, de fojas 111.848 a 111.870, Registro Mercantil # 21.467.
Debidamente autorizado, envío a usted esta nota de nombramiento para que se sirva proceder a la correspondier inscripción.

Atentamente,

Ing. Julio Eduardo Núñez Torres
Presidente de la Junta

Guayaquil, febrero 26 del 20

RAZON.- ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBA S.A.

Ing. Jesus Salvador Núñez Albiño
C.I. 020012871-8

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.177
FECHA DE REPERTORIO:05/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:09:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.,** a favor de **JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO,** de fojas **26.897 a 26.898,** Registro Mercantil número **4.390. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 10177

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 07 de Marzo de 2013

REVISADO POR:

Nº 0497394

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991263241001

RAZON SOCIAL: PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: RIELBAS S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: NUÑEZ ALBIÑO JESUS SALVADOR

CONTADOR: VIERA PICO TEOFILO RENAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/02/1993	**FEC. CONSTITUCION:**	25/02/1993
FEC. INSCRIPCION:	13/07/1993	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	19/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: AV QUITO Número: 1616-A Intersección: COLON - ALCEDO Referencia ubicación: A UNA CUADRA Y MEDIA DE PARADA DE LA METROVIA Telefono Trabajo: 043830611 Celular: 0996042477 Apartado Postal: 5592 Email: ventas_predial@hotmail.com Fax: 042320063

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Usuario: VHNR010711 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 19/06/2014 12:4

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991263241001

RAZON SOCIAL: PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 25/02/1993

NOMBRE COMERCIAL: RIELBAS S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: AV QUITO Número: 1616-A Intersección: COLON - ALCEDO Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DE PARADA DE LA METROVIA Telefono Trabajo: 043830611 Celular: 0996042477 Apartado Postal: 5592 Email: ventas_predial@hotmail.com Fax: 042320063

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 11/01/2013

NOMBRE COMERCIAL: RIELBAS S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: COOP. DE VIVIENDA LOS SAUCES Número: SOLAR 6-A Referencia: JUNTO A LA COMISION DE TRANSITO Manzana: U Celular: 0995323453 Apartado Postal: 5592 Email: julionunez@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 16/07/2009

NOMBRE COMERCIAL: RIELBAS S.A. **FEC. CIERRE:** 04/11/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA MOBIL Carretero: VI PERIMETRAL Kilómetro: 25 Telefono Trabajo: 042100109

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VHNR010711 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 19/06/2014 12:41:08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991263241001

RAZON SOCIAL: PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VHNR010711 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 19/06/2014 12:41:08

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A. CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de noviembre del dos catorce, en el local principal de la compañía, ubicado en la calle Av. Quito # 1616-A entre Colón y Alcedo, siendo las 08H35', se constituye la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Predial, Agrícola e Industrial Rielbas S.A., con la asistencia de los accionistas que a continuación se detallan:

Ing. Com. y Ab. Jesús Salvador Núñez Albiño, propietario de cuarenta y ocho acciones de un mil dólares cada una; Ing. Com. Susana Del Carmen Núñez Torres de Peña, por sus propios derechos como propietaria de cuarenta y ocho acciones de un mil dólares cada una y por los derechos que representa de su hermana la Lcda. Patricia Marcela Núñez Torres, como propietaria de cuarenta y ocho acciones de un mil dólares cada una y también por los derechos que representa de su hermano el Ing. en Alimentos Daniel Jesús Núñez Torres, propietario de cuarenta y ocho acciones de un mil dólares cada una; Ing. Ana María Núñez Torres, propietaria de cuarenta y ocho acciones de un mil dólares cada una y el

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Julio Eduardo Núñez Torres, propietario de cuarenta y ocho acciones de un mil dólares cada una.

Como se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías y el Art. Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía. Preside la sesión el Ing. Jesús Salvador Núñez Albiño, Presidente de la compañía y actúa en la Secretaría el Ing. Julio Eduardo Núñez Torres, Gerente de la misma.
Los accionistas resuelven por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.

2.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA AB. JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA Y REALICE TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS ACTOS SOCIETARIOS ACORDADOS EN LA PRESENTE SESION.

Estando de acuerdo todos los asistentes con los puntos a tratarse, prosigue la sesión, la misma que es dirigida por el Presidente de la compañía Ab. Jesús Salvador Núñez Albiño y actúa en la secretaría, el Ing. Julio Eduardo Núñez Torres, en su calidad de Gerente de la compañía.

El Presidente de la Junta solicita a la sala que se trate el primer punto del orden del día, relacionado con el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Toma la palabra el Gerente de la compañía para exponer a la sala la conveniencia de aumentar el capital de la compañía utilizando los valores que se encuentran registrados en las cuentas de reservas, las mismas que al 31 de Julio del 2014, ascienden a un total de US $155.177,97, las cuales incluyen Reservas Legales, Reservas Facultativas y las Reservas provenientes de la Revalorización de algunos activos fijos de la compañía.

Existiendo los valores señalados en el Balance de la compañía, al 31 de Julio del 2014, el señor Gerente propone a la sala que se incremente el capital social suscrito en US$ 162.000,oo y el capital autorizado en US$ 324.000,oo, de tal manera que con éstos aumentos, el nuevo capital social suscrito sería de US$ 450.000,oo y el nuevo capital autorizado sería de US$ 900.000,oo.

Continuando con su exposición, el señor Gerente propone que el aumento de capital propuesto se pague con las reservas existentes en el Balance, al

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

31 de Julio del 2014 y con aportes en numerario o efectivo, hasta completar el valor del aumento propuesto.

El señor presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día.

Toma la palabra la Ing. Susana del Carmen Núñez Torres de Peña para expresar su complacencia por el encargo que se desea hacer al señor presidente de la compañía, de preocuparse de todos los trámites que fueran necesarios realizar para concretar el incremento de capital que se está proyectando realizar, en razón de su amplia experiencia en éstos trámites.

Luego de discutir y analizar detenidamente la información que ha preparado la Gerencia de la compañía, en relación con la propuesta del aumento de capital, la sala ha tomado, por unanimidad, las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de US$ 324.000,oo, de tal manera que el nuevo capital autorizado sería de US$ 900.000,oo y, aumentar el capital suscrito, en la suma de US$ 162.000,oo, de modo que el nuevo capital suscrito de la compañía sería de US$ 450.000,oo.

SEGUNDA.- El pago del aumento de capital se ha resuelto realizar en la siguiente forma:

Con las reservas legales existentes,

al 31 de Julio del 2014, la suma de .....US$ 481,50.

Con las reservas Facultativas existentes

al 31 de Julio del 2014, la suma de ..... " 4.233,08 ✓

Con las Reservas o el Superávit proveniente de la revalorización de algunos predios de propiedad de la compañía, la suma de..... " 150.463,36 ✓

Dando un valor total pagado con Reservas ..... US$ 155.177,94 ✓

El saldo de US$ 6.822,06 se pagaría en efectivo o numerario. En consecuencia, cada socio aportaría, a través de las reservas existentes en la contabilidad, la suma de US$ 25.862,99 y en numerario, los socios Ing. Daniel Jesús, Lcda. Patricia Marcela, Ing. Susana del Carmen, Ing. Ana María e Ing. Julio Eduardo Núñez Torres, han resuelto aportar la suma de US$ 137,01 cada uno, de modo que la participación de cada uno de ellos, en el presente aumento de capital, alcanzaría la suma de US$ 26.000,oo.- A su vez, el Ab. Jesús Salvador Núñez Albiño, aportaría un total de US$ 32.000,oo, que se pagaría con las reservas que le corresponden como socio, la suma de US$ 25.862,99 y en efectivo o numerario, la suma de US$ 6.137,01.

Todos los socios que han participado solamente con la suma de US$ 26.000,oo, en el presente aumento, han renunciado voluntariamente a su derecho de participar con un monto ligeramente superior, de acuerdo al porcentaje que tenían anteriormente en el capital de la empresa y lo han hecho también para facilitar los cálculos y evitar el desembolso de dinero efectivo para completar una participación más alta.

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Luego del presente aumento de capital, la participación de cada accionista quedaría de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL APORTADO
ING.Y AB. JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO	US$ 80.000,oo
ING. DANIEL JESUS NUÑEZ TORRES	" 74.000.oo
LCDA. PATRICIA MARCELA NUÑEZ TORRES	" 74.000.oo
ING. SUSANA DEL CARMEN NUÑEZ TORRES	" 74.000.oo
ING.ANA MARIA NUÑEZ TORRES	" 74.000.oo
ING. JULIO EDUARDO NUÑEZ TORRES	" 74.000.oo
VALOR TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL	US $ 450.000.oo

TERCERA.- La Junta, por unanimidad, ha resuelto también reformar el Art QUINTO de los estatutos en los siguientes términos:

Art. QUINTO.-CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-El capital autorizado de la compañía es de US$ 900.000.oo y el capital suscrito es de US$ 450.000,oo, dividido en 450 acciones ordinarias y nominativas de US$ 1.000,oo cada una, numeradas del 001 al 450 inclusive, suscritas íntegramente y pagadas en el 100% de su valor.

CUARTA.- La Junta, por unanimidad, ha resuelto también encargar al Ab. JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO, la firma de la escritura correspondiente y ejecución de todos los trámites necesarios para concluir el aumento de capital acordado por los accionistas reunidos en ésta sesión.

No teniendo otro asunto que tratar, el Presidente de la compañía concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta. Concluido el receso, se reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas que la instalaron, se procede a su lectura y se aprueba por unanimidad el texto de la misma, en todas sus partes, firmando para constancia de aprobación, conformidad y aceptación, todos los señores accionistas con su presidente y secretario.

Se levanta la sesión, a las 12h45'.

Firma: Ing. Jesús Salvador Núñez Albiño.- Presidente.- Ing. Julio Eduardo Núñez Torres, Gerente-Secretario de la Junta. ACCIONISTAS: f) Ing. Jesús Salvador Núñez Albiño; Ing. Susana Del Carmen Núñez Torres de Peña; f) Ing. Ana María Núñez Torres; Ing. Julio Eduardo Núñez Torres.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

Ing. Julio Eduardo Núñez Torres
Gerente y Secretario de la Junta

Guayaquil, Noviembre 10 del 2014

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

autorizado de la compañía **PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.,** a **NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 900.000.00)** y el capital suscrito queda aumentado a **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 450.000,00)**, aumento que se ha cancelado con las reservas legales, las reservas Facultativas, las Reservas provenientes de la Revalorización de algunos predios de propiedad de la compañía y con aportes de cada uno de los accionistas, en las cantidades que constan en el acta de la sesión de la Junta General de accionistas celebrada el diez de Noviembre del dos mil catorce.- **DECLARACION JURAMENTADA:-** El señor abogado **JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía **PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.,** declara bajo juramento, que a la fecha de otorgamiento de la presente escritura, su representada, no es contratista ni deudora de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus instituciones.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.-Agregue Usted, Señora Notaria, los documentos habilitantes necesarios, incluyendo la copia certificada del acta celebrada el diez de Noviembre del dos mil catorce, el nombramiento del Presidente y el RUC de la compañía, así como las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y firmeza de la presente escritura.- (firma ilegible).- **Abogado Jesús Salvador Núñez Albiño.- Registro Número: mil treinta y tres.-** (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Es copia.- (firma ilegible).- En consecuencia, la otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta, que se eleva a escritura pública.- Se agregan los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz al otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

P. PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.

RUC: 0991263241001

JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO

C.C.:020012871-8 C.V.: EXENTO

LA NOTARIA

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ

Notaría Sexta Cantón Guayaquil
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.,** la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, de todo lo cual DOY FE.-

NOTARIA 06 GUAYAQUIL

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:59.984
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:09:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil catorce, queda inscrita: **1.-** Escritura pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.,** de fojas **116.809** a **116.833,** Registro Mercantil número **5.032. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59984

Guayaquil, 03 de diciembre de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 0995235

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O
HORA:
19 DIC 2014 11:06

Receptor: Michelly Calderon Palacios

Firma:

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
15/DEC/2014 12:16:32 Usu: atorreso

Remitente: No. Trámite: 61292 - 0
REGISTRO MERCANTIL GYE

Expediente: 68576
RUC: 0991263241001

Razón social:
PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA CON FECHA 28/11/2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET. Digitando No. de trámite, año y verificador = 60